REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Enero de 2014.-DECRETO ALC. Nº 53/14.-

LEGUILLOS CASTILLO

ALCALDE

VISTOS: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3º; Código del Trabajo; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución Nº 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio Nº210/13, de 08 de Marzo de 2013, mediante el cual se contrató a plazo fijo a doña FRANCHESKA PATRICIA SANTIS BRAVO, desde el 11 de Marzo de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013, para que se desempeñe como Técnico en Párvulos en el Jardín Infantil Los Naranjos; Circunstancia de haber operado la causal Nº 4 del artículo 159 del Código del Trabajo; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Regularícese y declarese el término del Contrato de Trabajo a plazo fijo, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y doña FRANCHESKA PATRICIA SANTIS BRAVO, RUT 17.830.823-8, Técnico en Párvulos del Área de Educación Municipal, y el cese de los trabajos de ésta prestados al Municipio, por la causal Nº 4 del Artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, "Vencimiento del plazo convenido en el contrato", efectivo a partir del 01 de Enero de 2014.
- 2.- Atendida la calidad jurídica de la contratación bajo Código del Trabajo, apruébese el finiquito de la relación laboral que existió entre las partes, por el cual este Municipio se obliga a pagar a la trabajadora, la suma única y total de \$ 121.778.- (ciento veintiún mil setecientos setenta y ocho pesos), por concepto de feriado legal y proporcional.
- 3.- Impútense los gastos con cargo a la cuenta № 114.05.01, del Presupuesto de Junji.
- 4.- Notifíquese este Decreto a la interesada, por la Dirección de Servicios Traspasados.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPA \mathcal{C} A $_{x}$ COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ

DIVE

CONTROL

TOR

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución: Interesado

Contraloría Reg.

Serv. Traspasados

Dir. Control

Encarg. Personal

Carpeta